

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Año 2

Viernes 5 de septiembre de 1997

N° 274

Jefe de Gobierno
Dr. FERNANDO DE LA RUA

Vicejefe de Gobierno
Dr. ENRIQUE OLIVERA

Secretario de Gobierno
Dr. JUAN O. GAUNA

Secretario de Hacienda y Finanzas
Dr. ADALBERTO RODRIGUEZ GIAVARINI

Secretario de Producción y Servicios
Ing. NICOLAS GALLO

Secretario de Salud
Dr. HECTOR LOMBARDO

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. GERMAN A. VOSS

Subsecretario General
Sr. RICARDO OSTUNI

Secretario de Promoción Social
Ing. RAFAEL J. KOHANOFF

Secretario de Educación
Dr. HORACIO SANGUINETTI

Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente
Arq. ENRIQUE GARCIA ESPIL

Secretario de Cultura
Lic. MARIA SAENZ QUESADA

Subsecretario de Coordinación
Sr. LUIS GREGORIC

Sindicatura General de la
Ciudad de Buenos Aires
a/c. LIC. GUILLERMO DELLACASA

Procuración General de la
Ciudad de Buenos Aires
Dr. ERNESTO ALBERTO MARCER

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensor
ANTONIO CARTAÑA

Defensor Adjunto
Sr. JOSE A. GUZMAN ETCHEVERRY

Defensor Adjunto
Dr. EUGENIO LUIS SEMINO

— SUMARIO —

	Página		Página
Ordenanzas		Decreto N° 829	
Ordenanza N° 51.764		ACEPTANSE DONACIONES	3.688
DECLARASE DE INTERES CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LA OBRA LITERARIA DE JUAN GELMAN	3.686	Decreto N° 958	
Ordenanza N° 51.815		DESIGNASE EN CARACTER DE SUPLENTE A DIVERSOS PROFESIONALES DEL AREA DE SALUD	3.690
MODIFICASE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS. EJERCICIO 1995	3.687	Resoluciones	
Ordenanza N° 51.818		Resolución N° 2.420	
BARRIO PUERTO MADERO EMPLAZANSE COLUMNAS PARA INFORMACION DEL TURISTA. REQUISITOS	3.687	METODOLOGIA DE CALCULO DEL IMPORTE A ABONAR EN PLANES DE FACILIDADES	3.695
Decretos		Comunicados y Avisos	3.696
Decreto N° 827		Licitaciones	3.698
ACEPTANSE DONACIONES	3.688	Edictos	3.699
Decreto N° 828			
ACEPTANSE DONACIONES	3.688		

Ordenanzas

DECLARASE DE INTERES CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LA OBRA LITERARIA DE JUAN GELMAN

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1° — Declárase de Interés Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, la obra literaria de Juan Gelman.

Art. 2° — Comuníquese, etcétera.

PICO
Roberto Luaces

ORDENANZA N° 51.764

En uso de las facultades conferidas por la cláusula transitoria vigesimotercera de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires promúlgase la Ordenanza N° 51.764, sancionada por el Concejo Deliberante el 3 de julio de 1997. Dése al Registro, gírese copia a la Dirección General Legislativa del Cuerpo, por intermedio de la Dirección de Enlace con el Concejo Deliberante, dependiente de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Cultura y el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

DE LA RUA
María Sáenz Quesada
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO N° 914

MODIFICASE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS. EJERCICIO 1995

Buenos Aires, 24 de julio de 1997.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1° — Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el Ejercicio 1995, prorrogado automáticamente para el Ejercicio 1996, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ordenanza N° 43.311 y según Decreto N° 143-96, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, obrante a fs. 8/9 del Expediente N° 3.035-J-96 (Registro del Concejo Deliberante) y N° 87.201-D-96 (Registro del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires).

Art. 2° — Comuníquese, etcétera.

PANDOLFI

Roberto O. Clienti

ORDENANZA N° 51.815

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

En uso de las facultades conferidas por la Cláusula Transitoria vigesimotercera de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, promúlgase la Ordenanza N° 51.815, sancionada por el Concejo Deliberante el 24 de julio de 1997; dése al Registro; gírese copia a la Dirección General Legislativa del Concejo Deliberante por intermedio de la Dirección de Enlace con el Concejo Deliberante dependiente de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y a las Direcciones Generales de Planificación Presupuestaria y de Contaduría General.

El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

DE LA RUA

Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO N° 973

BARRIO PUERTO MADERO EMPLAZANSE COLUMNAS PARA INFORMACION DEL TURISTA. REQUISITOS

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1° — Autorízase el emplazamiento de columnas para información del turista en las aceras del área denomina-

da "Barrio Puerto Madero", cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) La superficie total de la cartelera con la información no excederá los 3 metros cuadrados y debe constar en tres idiomas, español, inglés y portugués.
- b) Los carteles podrán tener una o dos faces, y deberán contar con iluminación adecuada para permitir la lectura en horarios nocturnos.
- c) Se permitirán en aceras que como mínimo tengan 4 metros de ancho.
- d) Los carteles tendrán una altura máxima de 3 metros sobre el nivel de la acera.
- e) Serán instalados con una separación horizontal mínima de 100 metros.
- f) El espacio destinado a fines publicitarios no podrá superar el 30 %.

Art. 2° — El diseño de las carteleras, será único y contará con previa aprobación, requisito sin el cual cualquier elemento similar colocado en la vía pública, será inmediatamente removido por la administración con cargo a quien lo emplazó sin mediar intimación previa.

Art. 3° — Exceptúase a la presente de lo normado por la Ordenanza N° 51.157 (B.O. N° 125, del 31-1-97).

Art. 4° — Comuníquese, etcétera.

PANDOLFI

Roberto O. Clienti

ORDENANZA N° 51.818

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.

En uso de las facultades conferidas por la cláusula vigesimotercera de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, promúlgase la Ordenanza N° 51.818 (Expediente N° 57.493-97) sancionada por el Concejo Deliberante el día 7 de agosto de 1997. Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia autenticada a la Dirección General Legislativa de dicho Cuerpo por intermedio de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales y para su conocimiento y fines pertinentes, remítase a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y a las Direcciones Generales de Turismo y de Registros y Certificaciones.

El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Producción y Servicios, de Gobierno y de Hacienda y Finanzas.

DE LA RUA

Nicolás Gallo

Juan O. Gauna

Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO N° 1.113

Decretos

ACEPTANSE DONACIONES

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.

Visto el Expediente N° 98.370-95 y acumulados, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diversos organismos dependientes de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dan cuenta de las donaciones de que fueran objeto por parte de varios donantes;

Que el monto total de las donaciones señaladas asciende a la suma de \$ 17.935,74;

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 104, inciso 16) de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las donaciones efectuadas por parte de distintos donantes a favor de diversos organismos dependientes de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de los elementos detallados en la planilla adjunta, la cual forma parte integrante del presente decreto, cuyo valor total asciende a la suma de pesos diecisiete mil novecientos treinta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 17.935,74).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° — Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contaduría General y a la Secretaría de Salud.

DE LA RUA
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO N° 827

ACEPTANSE DONACIONES

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.

Visto el Expediente N° 84.749-96 y acumulados, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diversos organismos dependientes de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dan cuenta de las donaciones de que fueran objeto por parte de varios donantes;

Que el monto total de las donaciones señaladas asciende a la suma de \$ 6.899,00;

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 104, inciso 16) de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las donaciones efectuadas por parte de distintos donantes a favor de diversos organismos dependientes de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de los elementos detallados en la planilla adjunta, la cual forma parte integrante del presente decreto, cuyo valor total asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y nueve (\$ 6.899,00).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° — Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contaduría General y a la Secretaría de Cultura.

DE LA RUA
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO N° 828

ACEPTANSE DONACIONES

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.

Visto el Expediente N° 27.343-96 y acumulados, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diversos organismos dependientes de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dan cuenta de las donaciones de que fueran objeto por parte de varios donantes;

Que el monto total de las donaciones señaladas asciende a la suma de \$ 2.494,00;

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 104, inciso 16) de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las donaciones efectuadas por parte de distintos donantes a favor de diversos organismos dependientes de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de los elementos detallados en la planilla adjunta, la cual forma parte integrante del presente decreto, cuyo valor total asciende a la suma de pesos dos mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 2.494,00).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° — Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contaduría General y a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

DE LA RUA
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO N° 829

Anexo del Decreto N° 827

EXPEDIENTE	DONANTE	DONACION	DESTINO	IMPORTE
86.693/95	Cooperadora Hospital Muñiz y otros.	Diversos elementos.	Hospital de Infecciones "F. J. Muñiz".	\$ 4.709,00
96.298/95	Cooperadora Hospital Alvear.	Diversos elementos, viáticos.	Hospital de Emergencia Psiquiátrica "Torcuato de Alvear".	\$ 496,50
97.752/95	Cooperadora Acción Social y Cooperadora Hospital Alvear.	Diversos elementos, viáticos, etc.	Hospital de Emergencia Psiquiátrica "Torcuato de Alvear".	\$ 1.865,39
97.884/95	Ortopedia Cuenca.	Un equipo para fax marca Panasonic.	Instituto de Rehabilitación Psicosfísica.	\$ 500,00
97.885/95	Asoc. Coop. Inst. de Rehabilitación Psicosfísica.	Un aro de basket con red y un aparato fumigador.	Instituto de Rehabilitación Psicosfísica.	\$ 108,00
98.370/95	Sra. Marcela Andrea Speranza y otros.	Diversos elementos, viáticos, medicamentos.	Hospital de Quemados.	\$ 10.256,85
TOTAL.....				\$ 17.935,74

Anexo del Decreto N° 828

EXPEDIENTE	DONANTE	DONACION	DESTINO	IMPORTE
71.172/96	Dr. Ignacio Gutierrez Zaldívar.	Cuatro videos.	Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sivori".	\$ 140,00
77.693/96	6to. Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas.	Una estructura de vidrio de dos hojas.	Centro Cultural General San Martín.	\$ 3.650,00
80.360/96	Mosto - Rojas Arte.	Un libro "Viajes en la palabra y en la imagen".	Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sivori".	\$ 22,00
80.371/96	Sra. Amalia Esteves.	Diversos elementos.	Centro Cultural General San Martín.	\$ 2.625,00
82.787/96	Sr. Horacio Gaglianone.	Un libro "Kosice. Arte y Filosofía porvenirista".	Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sivori".	\$ 10,00
83.040/96	Sr. Ricardo Sideinik.	Dos teclados Casio.	Centro Cultural General San Martín.	\$ 400,00
84.749/96	EUDEBA.	Material bibliográfico.	Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sivori".	\$ 52,00
TOTAL.....				\$ 6.899,00

Anexo del Decreto Nº 829

EXPEDIENTE	DONANTE	DONACION	DESTINO	IMPORTE
185/96	Sr. Adolfo Gonzalez.	Diversos elementos.	Dirección Administrativa Reserva Ecológica Costanera Sur.	\$ 1.442,00
19.207/96	Sr. Adolfo Gonzalez.	Diversos elementos.	Dirección Administrativa Reserva Ecológica Costanera Sur.	\$ 265,00
27.343/96	Sr. Roberto Echepare.	Diversos elementos.	Dirección Administrativa Reserva Ecológica Costanera Sur.	\$ 787,00
TOTAL.....				\$ 2.494,00

DESIGNASE EN CARACTER DE SUPLENTE A DIVERSOS PROFESIONALES DEL AREA DE SALUD

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.

Visto el Expediente Nº 49.323-97, y acumulados, y

CONSIDERANDO:

Que diversos hospitales asistenciales solicitan las designaciones en carácter de suplente de varios profesionales en distintos cargos y especialidades;

Que dichas designaciones resultan imprescindibles dado que los mismos serán convocados para cubrir la guardia por ausencia de otros debidamente justificadas;

Que es de hacer notar que el acto administrativo se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, punto 1.9 de la Carrera Municipal de Profesionales de Salud aprobada por Ordenanza Nº 41.455 (B.M. Nº 17.920) y sus modificatorias, reglamentada por Decreto Nº 2.745-87 (B.M. Nº 18.047), y conforme lo dispuesto por el Sistema Municipal de la Profesión Administrativa (SI.MU.P.A.) aprobado por Decreto Nº 3.544-91 (B.M. Nº 19.131) y sus reglamentarios;

Que el temperamento a adoptar cuenta con la conformidad de la Secretaría de Salud;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias, artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de suplente en distintos establecimientos asistenciales a los profesionales que se indican en el Anexo I que a todos sus efectos forma parte integrante del mismo, en las condiciones que se señala, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º punto 1.9 de la Carrera Municipal de Profesionales de Salud aprobada por Ordenanza Nº 41.455 (B.M. Nº 17.920) y sus modificatorias, reglamentada por Decreto Nº 2.745-87 (B.M. Nº 18.047), y conforme lo dispuesto por el Sistema Municipal de la Profesión Administrativa (SI.MU.P.A.) aprobado por Decreto Nº 3.544-91 (B.M. Nº 19.131) y sus reglamentarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Administración de Recursos Humanos.

DE LA RUA
Héctor Lombardo
Adalberto Rodríguez Giavarini

DECRETO Nº 958

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "COSME ARGERICH"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
--	-------------------	---------------

IMVENTARZA, Oscar D.N.I. 13.072.014 290.382	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
--	--	--

AZIZ, Horacio Félix D.N.I. 11.357.161 354.056	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
--	--	--

LENDOIRE, Javier Carlos D.N.I. 13.275.175 351.575	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
--	--	--

BIANCO, Gustavo Raúl D.N.I. 11.876.600 288.909	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
---	--	--

SAUL, José Eduardo D.N.I. 12.476.648 355.082	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
---	--	--

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "COSME ARGERICH"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
--	-------------------	---------------

DUEK, Fernando D.N.I. 17.586.919	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
--	--	--

MOUZO, Carlos Alberto D.N.I. 10.762.579 277.256	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
--	--	--

DACOFF, Héctor D.N.I. 11.553.886 304.966	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
---	--	--

OSK, Alejandra Beatriz D.N.I. 12.975.936	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médica Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Hepático).-	
--	--	--

JACOB, Néstor D.N.I. 14.267.699 303.173	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su- plente (Infectólogo) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras- plante).-	
--	--	--

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "COSME ARGERICH"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
--	-------------------	---------------

DAVRE, Diego D.N.I. 16.921.334 380.681	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cardiología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante).-	
---	---	--

RADLOVACHKI, Anibal Daniel D.N.I. 17.356.826 374.354	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cardiología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante).-	
---	---	--

AHUALLI, Luis D.N.I. 13.848.907 357.412	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cardiología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante).-	
--	---	--

PORCILE, Rafael D.N.I. 14.886.987 355.544	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cardiología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante).-	
--	---	--

SITO, Fernando Fabio D.N.I. 17.552.206 364.446	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cirugía Car- diaca) (Para desempe- ñarse en el Sector-- de Trasplante).-	
---	---	--

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "COSME ARGERICH"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
--	-------------------	---------------

SILVA, Hugo Esteban D.N.I. 14.700.745 354.970	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cirugía Vas- cular) (Para desempe- ñarse en el Sector - de Trasplante).-	
--	---	--

CAMMARATA, Claudio D.N.I. 13.403.018 354.793	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cardiología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante).-	
---	---	--

SCAZZUSO, Fernando D.N.I. 18.248.712 374.265	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médico Su--- plente (Cardiología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante).-	
---	---	--

NUÑEZ, Gabriela María D.N.I. 12.565.779 355.632	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la - Guardia Médica Su--- plente (Hematología) (Para desempeñarse - en el Sector de Tras plante Renal).-	
--	---	--

MARGULLIS, Fernando D.N.I. 11.824.217	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guar- dia Médico Suplente, (Para desempeñarse - en el Sector de --- Trasplante Renal).-	
---	--	--

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "COSME ARGERICH"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
BRAVO, Marina Celia D.N.I. 17.200.104 348.164	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médica Suplente, (Para desempeñarse en el Sector de --- Trasplante Renal).-	
MENDEZ, Jorge Isaac D.N.I. 08.535.618 363.300	4005.1100.Z.25.954 Especialista en la Guardia Médico Suplente (Cardiología) (Para desempeñarse en el Sector de Trasplante).-	Exceptuándoselo de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. d) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-
PEREZ REBOLLEDO, Fernando D.N.I. 92.873.801 357.399	4005.1100.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente, (Para desempeñarse en el Sector de --- Trasplante Renal).-	Exceptuándoselo de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. a) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "CARLOS G. DURAND"

IBAR, Ricardo D.N.I. 12.080.543 354.144	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente (Para desempeñarse en el Programa de --- Procuración y Ablación de Organos).-	
--	--	--

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "CARLOS G. DURAND"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
BUSTO, Silvina D.N.I. 05.734.590 380.445	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médica Suplente (Para desempeñarse en el Programa de --- Procuración y Ablación de Organos).-	Exceptuándosela de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. d) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-
PASCUARIELLO, Adriana Isabel D.N.I. 12.080.942 354.349	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médica Suplente (Para desempeñarse en el Programa de --- Procuración y Ablación de Organos).-	
RIZZO, Graciela D.N.I. 13.285.875 303.344	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médica Suplente (Para desempeñarse en el Programa de --- Procuración y Ablación de Organos).-	
ALLENDE, José Luis D.N.I. 14.033.971 355.443	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente (Para desempeñarse en el Programa de --- Procuración y Ablación de Organos).-	

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "CARLOS G. DURAND"

APPELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
CACERES, Fernando D.N.I. 14.994.207 310.897	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente (Para desempeñarse en el Programa de -- Procuración y Ablación de Organos).-	
KOHLER, Guillermo D.N.I. 13.404.876 331.026	4005.1200.Z.25.924 Profesional de Guardia Médico Suplente (Para desempeñarse en el Programa de -- Procuración y Ablación de Organos).-	
FERNANDEZ, Ana Justa D.N.I. 05.218.846 354.768	4005.1200.Z.25.958 Profesional de Guardia Psicóloga Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	Exceptuándosela de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. d) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza NQ 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-
FONTANA, Roxana Sandra D.N.I. 16.390.959 355.317	4005.1200.Z.25.958 Profesional de Guardia Psicóloga Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	
LEOCATA, Stella Maris D.N.I. 04.976.400 356.218	4005.1200.Z.25.958 Profesional de Guardia Psicóloga Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	Exceptuándosela de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. d) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza NQ 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-

DESIGNACIONES SUPLENTEHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "CARLOS G. DURAND"

APPELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO Y FICHA	PARTIDA Y FUNCION	OBSERVACIONES
MANGANIELLO, María Teresa D.N.I. 12.890.668 355.446	4005.1200.Z.25.958 Profesional de Guardia Psicóloga Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	
RODRIGUEZ, María Cristina D.N.I. 06.026.930 355.513	4005.1200.Z.25.958 Profesional de Guardia Psicóloga Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	Exceptuándosela de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. d) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza NQ 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-
RAMIREZ, Zelika D.N.I. 05.775.613 356.672	4005.1200.Z.25.972 Profesional de Guardia Asistente Social Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	Exceptuándosela de lo dispuesto en el artículo 4º, Inc. d) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza NQ 40.401 (BM.17.489) por ser necesarios sus servicios.-
WOOD, Mónica María D.N.I. 10.845.485 359.979	4005.1200.Z.25.972 Profesional de Guardia Asistente Social Suplente (Para desempeñarse en el Programa de Procuración y Ablación de Organos).-	

Resoluciones

METODOLOGIA DE CALCULO DEL IMPORTE A ABONAR EN PLANES DE FACILIDADES

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.

Visto los pagos de cuotas efectuados por los contribuyentes con posterioridad a la caducidad del plan de facilidades respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que en numerosas oportunidades se ha permitido que los contribuyentes continuaran abonando las cuotas de planes de facilidades de pago, no obstante haberse producido la caducidad de conformidad con las prescripciones contenidas por las normas que los autorizaban;

Que tal decisión es generadora de conflictos entre los interesados y la Administración cuando se liquidan los importes de los que aquéllos en definitiva son deudores como consecuencia, precisamente, de la caducidad, vale decir, de no haber cumplido con el plan de pagos en los términos y condiciones previstos al efecto;

Que por otra parte la metodología para determinar esa liquidación constituye una situación que no ha sido contemplada normativamente, existiendo diversos sistemas de aplicación, algunos de los cuales toman de una onerosidad francamente irrazonable a la obligación a cargo del contribuyente, especialmente la de aquellos a quienes se les ha admitido la cancelación de todas las cuotas posteriores a la caducidad del plan de que se trate;

Que tal situación se evidencia con claridad en los planes de pago en los que ha mediado la novación o consolidación de las obligaciones sometidas a las facilidades, incluyendo el cálculo de los intereses moratorios por todo el período en que se ha mantenido la deuda hasta el momento del vencimiento del plazo general fijado para el acogimiento;

Que en este estado de cosas los conflictos se originan como consecuencia de que el cálculo que se viene realizando considera los pagos posteriores a la caducidad restándolos de la liquidación calculada a este momento y en la que se incluyen los intereses moratorios previstos por los textos impositivos de fondo, desde el vencimiento del plazo para el acogimiento hasta el presente, produciéndose como resultado que se diluyen completamente los pagos que se hubieran realizado;

Que si bien debe darse una solución a los permanentes reclamos que origina tal procedimiento, sin desconocer los efectos asignados a la caducidad, tal decisión debe limitarse a los planes de pago que hubieran dispuesto la novación o la consolidación de las obligaciones tributarias sometidas a la regularización;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3°, inciso 14) de la Ordenanza Fiscal (T.O. 1997),

EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO RESUELVE:

Artículo 1° — En los acogimientos a los planes de facilidades que hubieran consagrado la novación o la consolidación de las obligaciones tributarias sometidas a regularización, cuando se hubieran producido pagos de cuotas con posterioridad a su caducidad, la metodología de cálculo del importe a abonar se efectuará de conformidad con el procedimiento que establece la presente.

Art. 2° — Una vez producida la caducidad de un plan de facilidades, deberá establecerse el saldo impago, para ello, al monto total sometido a regularización en oportunidad del acogimiento, se le detraerá el importe de las cuotas abonadas correctamente hasta el momento de la caducidad.

Las cuotas que deban detraerse de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior se computarán por su valor nominal, es decir, sin el interés de financiación que se hubiera previsto para el plan de facilidades que corresponda al momento de su acogimiento.

Art. 3° — Al saldo impago obtenido de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° se le aplicarán los intereses resarcitorios según la normativa vigente, desde la fecha queda establezca el plan de pagos de que se trate, hasta el momento en que se produzca el primer pago posterior a la caducidad, debiendo incluirse como mes entero a aquél en que este pago se hubiera efectuado.

Art. 4° — Los intereses a que se refiere el artículo anterior se consignarán en una columna por separado y se discriminarán por cada uno de los pagos posteriores a la caducidad.

Art. 5° — Al saldo impago obtenido de acuerdo a lo indicado en el artículo 2°, se le restará el importe total del primer pago abonado con posterioridad a la caducidad.

Art. 6° — Al importe que resulte según el artículo 5°, se le aplicarán los intereses según la normativa vigente desde el mes siguiente al del primer pago posterior a la caducidad y hasta el último día del mes en que se hubiera efectuado el pago siguiente al primero posterior a la caducidad y así sucesivamente hasta terminar con la imputación de las cuotas pagadas, consignándose el interés de acuerdo a lo previsto por el artículo 4°.

Art. 7° — Una vez imputado el último de los pagos posteriores a la caducidad, la deuda que en definitiva debe abonar el contribuyente está constituida por el saldo resultante del importe sometido al acogimiento más los intereses que se fueron calculando conforme la metodología establecida por la presente resolución.

Art. 8° — Acompaña a esta resolución el Anexo I en el que a modo de ejemplo se desarrolla un caso.

Art. 9° — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a las Direcciones dependientes de esta Dirección General.

Orlando A. Gualtieri
Interventor

RESOLUCION N° 2.420

Comunicados y Avisos

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION, RECONVERSION LABORAL Y MICROEMPRESARIOS

Solicitud de personal

Se comunica al personal que el Centro para la Participación y el Control Ciudadano requiere agentes para desempeñarse en los siguientes puestos: a) Técnico-administrativo: Con Redacción propia y conocimiento de PC (Word, excluyente); b) Receptorista: Con conocimiento de PC no excluyente. Para ambos casos, se efectuará a cada agente postulante una entrevista a realizarse en esta Unidad de Organización, a cargo de funcionarios pertenecientes al Centro para la Participación y el Control Ciudadano y esta Dirección General, destacándose, además, que el horario de prestación de servicios será a convenir dentro de la franja de 9 a 20.

Inscripción: Se realizará en forma personal en Avenida Belgrano 858, Capital Federal, en el horario de 10 a 16, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos: Revistar en planta permanente, presentar último recibo de haberes y autorización del Director del Area.

Consultas: Teléfono 343-5844.

M. Begoña Ordoqui Urcelay
Directora General

Inicia: 4-9-97

Vence: 5-9-97

Seminario

Se comunica que se encuentra abierta la inscripción para el Seminario sobre "Calidad total aplicada a la Administración Pública", el cual estará a cargo del Lic. Roberto Palencia y se dictará en Carlos Pellegrini 211, piso 7º, los días 19 y 26 setiembre de 1997 en el horario de 10.30 a 12.30. **Temario: Módulo I:** La Gestión de la Administración del Cambio. **Módulo II:** Gestión de la Calidad; Los Mandos en la Gestión de Calidad; Comunicación; Motivación y Liderazgo. **Dirigido a:** Directores de Area. **Inscripción:** Se realizará en forma personal, en Avenida Belgrano 858, Capital Federal, en el horario de 10 a 16. **Consultas:** Teléfono: 343-5844 - Fax: 331-9899.

M. Begoña Ordoqui Urcelay
Directora General

Inicia: 4-9-97

Vence: 5-9-97

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Pedido de personal

Se requiere personal para desempeñarse en la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo.

Requisitos:

- Personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Autorización del Director del Area.
- Conocimiento de PC.
- Intervendrán en el ámbito de Ferias y Exposiciones.

Informes y horario de atención: comunicarse con la señora Angélica Gartner al teléfono: 327-3673, de 10 a 18.

Mario Frigerio
Subsecretario

Inicia: 3-9-97

Vence: 9-9-97

SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Dirección General Organización, Métodos y Estadísticas

COMUNICADO PARA EL BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentra en vigencia el Decreto N° 1.335-90 (B.M. N° 18.764 del 17-4-90) que encomienda al área de Organización y Métodos el diseño y codificación de formularios e impresos de uso común y específico (en lo que se refiere a altas, bajas y modificaciones) teniendo a su cargo los procedimientos pertinentes para la determinación de su procedencia y la actualización de los nombrados.

De esta manera la Imprenta Municipal sólo proveerá aquellos formularios en los que la Dirección de Métodos y Procedimientos haya intervenido en su diseño y normalización.

Miguel Angel Arregui
Subsecretario

Inicia: 4-9-97

Vence: 8-9-97

SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS**DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES****Solicitud de Personal**

La Dirección General de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Producción y Servicios, solicita personal para cumplir las funciones que se detallan a continuación:

- Guardián de Plaza.
- Carpinteros.
- Herreros.
- Chapistas.
- Mecánicos de automotores.

Requisitos:

- Personal Municipal de Planta Permanente.
- Autorización del Director de su área.

Informes y horario de atención:

Dirigirse personalmente a la Dirección General de Espacios Verdes, sita en avenida Santa Fe 3951, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13.

Nicolás V. Gallo
Secretario

Inicia: 1°-9-97

Vence: 12-9-97

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
CON LOS SERVICIOS PUBLICOS
NACIONALES (DICOOR)****Solicitud de personal**

Se requiere personal para desempeñarse en distintas áreas de esta Dirección General, dependiente de la Secretaría de Producción y Servicios, con las siguientes funciones:

Administrativos

Con manejo de PC (no excluyente).

Abogados**Requisitos Generales:**

- Personal Municipal Planta Permanente.
- Autorización de Director de Área.

Informes y horario de atención:

Concertar cita en el teléfono 327-2638 de 9 a 15 hs. (Se solicita mencionar el tema de referencia).

Angel B. Bottarini
Director General

Inicia: 5-9-97

Vence: 9-9-97

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL ATENCION
DE LA SALUD****Solicitud de personal**

El Centro de Salud Mental N° 3 "Arturo Ameghino" dependiente de la Dirección General Atención de la Salud (Secretaría de Salud) solicita dos (2) agentes municipales para desempeñarse en la Biblioteca de este Centro de Salud N° 3 "Arturo Ameghino".

Requisitos:

- 1 — Personal Municipal Planta Permanente.
- 2 — Autorización del Director del Área.
- 3 — Bibliotecario/a con título habilitante o administrativo idóneo que se encuentre cumpliendo la función.

Informes y Horario de atención:

Centro de Salud Mental N° 3 "Arturo Ameghino", Avenida Córdoba 3120. Concretar cita a los teléfonos: 861-1442 - 862-1202 / 2895 / 2896, en el horario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes (Lic. Juana G. de Gutman).

Francisco Luis Tropea
Subsecretario

Inicia: 4-9-97

Vence: 8-9-97

SUBSECRETARIA GENERAL**DIRECCION GENERAL MESA GENERAL DE
ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO****Aviso**

La Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, ubicada en avenida Rivadavia 524, cuyo horario de atención es de 9.30 a 15.30, comunica a todas las reparticiones que los PODERES que se han inscripto en esta Dirección General y que a continuación se detallan, fueron revocados en su totalidad. *Poder N° 170.252* de Taretto Presilde, Adela a favor de Zaffrani, Miguel Angel. *Poder N° 138.848* de Wiener Laboratorios S.A.I.C. a favor de Hugo Daniel Calautti y Antonio Alberto Ventura. *Poder N° 156.903* de Garage San Jorge S.R.L. a favor de Héctor Benigno Ibáñez. *Poder N° 178.304* de Consorcio de Propietarios Estomba 2166 a favor de Andris, Carlos Raúl. *Poder N° 177.393* de Consorcio de Propietarios, Arenales 2221/25 a favor de Ernesto Apollonio y Stella María Babich de Gómez. *Poder N° 163.055* de Consorcio de Propietarios, Corrientes 6041/45 a favor de Impaglione, Susana M.. *Poder N° 170.251* de Gustavo Luis Bugaletto a favor de Miguel Angel Zaffrani. *Poder N° 141.494* de Silvia Scheines a favor de María Lancman, Gustavo y Hugo Scheines. *Poder N° 160.883* de Cincuenta y Uno Cero S.A. a favor de Heffes, Alcira. *Poder N° 133.090* de Academia Femenina del Sagrado Corazón a favor de Héctor Coronel. *Poder N° 162.522* de Ruman S.R.L. a favor de Jorge Schuldt. *Poder N° 161.217* de Ibezanth S.R.L. a favor de Héctor Iván Coronel. *Poder N° 83.542* de Asociación de Hoteles Restaurantes, Confiterías y Cafés a favor de Eduardo Héctor del Giudice.

Alberto Ricardo Mc Gann
Director General

Inicia: 5-9-97

Vence: 9-9-97

Licitaciones

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Equipamiento informático

Expediente N° 52.809-97

Llámase a Licitación Pública N° 230-97, a realizarse el 12 de septiembre de 1997, a las 14, para la adquisición de Equipamiento informático, con destino a la Secretaría de Promoción Social (Dependencias varias).

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la Dirección General de Compras y Contrataciones, Avenida de Mayo 525, Planta Baja, Oficina 20, Capital, de lunes a viernes de 10 a 16.

Valor del pliego: pesos trescientos cincuenta (\$ 350.—).

Orden 387

Inicia: 4-9-97

Vence: 5-9-97

SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

Impermeabilización y reconstrucción en sectores del Cementerio de la Chacarita

Expediente N° 31.876-97.

Llámase a Licitación Pública N° 132-SPyS-97, para la ejecución de obras de impermeabilización integral y Reconstrucción Integral de los Sectores de circulación y Espacios Verdes del Cementerio de la Chacarita. (Decreto N° 951-GCBA-97).

Valor del Pliego: pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600.—) que serán depositados en la Cuenta N° 414-9 Ingresos Varios "Venta Pliegos de la Casa Central del

Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (Florida y Sarmiento).

Adquisición de Pliegos: Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 211, piso 9°, Capital de 9 a 16 hs., donde los adquirentes deberán presentar el comprobante del depósito realizado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Consulta: Deberán formularse por escrito, de 9 a 16 horas, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, piso 9°, Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 19 de septiembre de 1997 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, piso 9°, Capital.

Fecha de apertura: 22 de septiembre de 1997, 11 horas.

Orden 379

Inicia: 29-8-97

Vence: 22-9-97

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. ABEL ZUBIZARRETA

Construcción estructura de hormigón

Llámase a Licitación Privada N° 1-97, a realizarse el 18 de setiembre de 1997, a las 9, para la construcción de: Estructura de Hormigón Armado y techo de tejas para Terapia Intensiva y Tomografía Computada.

Los pliegos podrán ser retirados en la Asociación Cooperadora, Nueva York 3952, Capital, en el horario de 8 a 12.

Valor del pliego: pesos cien (\$ 100.—).

Orden 373

Inicia: 27-8-97

Vence: 15-9-97

HOSPITAL BRAULIO A. MOYANO

Preadjudicaciones

Nota N° 870-HBAM-97.

Contratación Directa N° 33-97 - Reparación destinataria: Hospital Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital, Teléfonos: 301-9591 / 9603 / 9293 y 302-3379 / 6666 / 6321, interno: 210 y Fax: 224.

Preadjudicatarios:

RC Consultora S.R.L. - Renglón: 26 - Monto: \$ 126.—.

Distribuidora Roma Sum. Hosp. de M. A. Chaknis - Renglón: 29 - Monto: \$ 432.—.

A. M. G. Mat. y Equip. de A. M. Goldin - Renglonés: 13 y 17 - Monto: \$ 870.—.

Solán Médica de Angela Mosca - Renglón: 10 - Monto: \$ 71,40.

Propato Hnos. S.A.I.C. - Renglonés: 2-3-5-11 y 12 - Monto: \$ 1.599,90.

Médical Supplies S.A. - Renglonés: 7 y 8 - Monto: \$ 385.—.

Macor Ins. Hosp. S.R.L. - Renglonés: 1-4 y 22 - Monto: \$ 766,48.

Cirugía Bellagamba S.R.L. - Renglonés: 6-15 y 18 - Monto: \$ 7.250.—.

Albro S.R.L. - Renglonés: 9 y 21 - Monto: \$ 204,40.

R & M de Rubén M. Sgaramello - Renglonés: 19 y 20 - Monto: \$ 2.090.—.

Fábrica Arg. de Papeles Termosensibles - Renglonés: 23 y 24 - Monto: \$ 440.—.

Lenterdit S.A. - Renglonés: 27 y 28 - Monto: \$ 600.—.

Orden 390

Inicia: 5-9-97

Vence: 5-9-97

TALLERES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA**Preadjudicación**

Nota N° 547-97.

Licitación Privada N° 14-97 - Acta N° 22-97 - Reng. - Firma preadjudicada: Drogaleño S.A. - Monto: \$ 8.337,50.

Orden 392

Inicia: 5-9-97

Vence: 8-9-97

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Instalación de escaleras mecánicas**

Llámanse a Licitación Pública con referencia a la "Provisión e Instalación de dos (2) Escaleras Mecánicas en dependencias del Banco" (C.C. N° 11.205).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, piso 7°, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos cuatrocientos (\$ 400.—).

Fecha de apertura: 23-9-97, a las 11.

Consultas de 10 a 16 horas - Teléfonos: 329-8809/8810.

B.C.B.A. 96

Inicia: 2-9-97

Vence: 8-9-97

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Licitación Pública N° 13-97 - LA BOCA.

Se llama a licitación pública a empresas constructoras para la construcción de 22 viviendas + 1 portería - P.B. + 2 pisos, a ejecutar en La Boca - Suárez 501, esquina Martín Rodríguez.

Presupuesto Oficial:

Edificio, obras exteriores y estacionamiento \$ 1.028.886.

Fecha de apertura: 25-9-97, a las 10 hs.

Valor del pliego: \$ 800.-

Plazo de obra: 20 (veinte) meses.

Los pliegos pueden ser consultados en Carlos Pellegrini N° 211-291, 6° piso, Capital Federal, Subgerencia Compras y Licitaciones en el horario de 9,30 a 15 y adquirido, previo pago en el Departamento Tesorería, Pje. Carabelas 258, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 15.

Obras financiadas con recursos del FONAVI.

C.M.V. 13

Inicia: 27-8-97

Vence: 16-9-97

Edictos**COMUNICACIONES**

El Director del Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, comunica al Dr. Guidi, Gustavo Alberto, F.M. N° 341.329 que mediante Disposición N° 300-DGARH-97, le fue aceptada su renuncia al cargo, debiendo notificarse dentro del tercer día hábil de publicado el presente edicto, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 17.239-50 y su modificatoria Decreto N° 2.795-91 (B.M. N° 16.547).

Queda usted notificado.

Edicto 324

Inicia: 3-9-97

Vence: 5-9-97

El Director del Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, comunica al Dra. Claudia Loveira, F.M. N° 362.385, que mediante Disposición N° 292-DGARH-97, le fue aceptada su renuncia al cargo, debiendo notificarse dentro del tercer día hábil de publicado el presente edicto, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 17.239-50 y su modificatorio Decreto N° 2.795-91 (B.M. N° 16.547).

Queda usted notificada.

Edicto 325

Inicia: 3-9-97

Vence: 5-9-97

En mi carácter de Director de Recursos Administrativos hágole saber a la agente Isabel Yapura, F.M. N° 800.212, D.N.I. N° 14.384.777, que por Resolución N° 164-SSG-97 (artículo 1°) obrante a fs. 26-27 del Expediente N° 74.230-95 "calificar como Accidente de Trabajo comprendido dentro de los términos del artículo 8° inc. d) de la Ley N° 24.028 el hecho ocurrido el día 26-6-95 a la agente Isabel Paulina Yapura, (D.N.I. N° 14.384.777), quien en esa época prestaba servicios como Auxiliar de Portería en el J.I.C. N° 4 del Distrito Escolar N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación".

Edicto 326

Inicia: 4-9-97

Vence: 8-9-97

En mi carácter de Director de Recursos Administrativos hágole saber al agente Bartolomé, Marcelo, F.M. N° 340.473, que deberá comparecer ante esta repartición y formular descargo por las inasistencias incurridas desde el día 19-9-96, ello de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 17.239-50 y su modificatoria Decreto N° 2.795-81, en razón de encontrarse por tal circunstancia incurso en la causal de cesantía prevista en el artículo 36 inc. a) del Estatuto para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 40.401. Su incomparecencia dará lugar a la tramitación inmediata de la misma.

Edicto 327

Inicia: 4-9-97

Vence: 8-9-97

CITACION

Se cita por el término de cinco (5) días a la firma Obrinter S.R.L. a fin de que concurra a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Avenida de Mayo 525, P.B., Of. 20, a efectos de tomar conocimiento de la Disposición N° 102-DGCyC-97.

Edicto 328

Inicia: 4-9-97

Vence: 10-9-97

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

VICTOR JOSE PANDOLFI

Vicepresidente 1º
Dr. JUAN TRILLA

Vicepresidente 2º
Lic. RAUL FERNANDEZ

Secretario Legislativo
Dr. ROBERTO O. CLIENTI

Secretario Administrativo
Lic. ROBERTO LUACES

CONCEJALES

ARELLANO, Roberto
BALESTRETTI, Juan
BERNASCONI, Tulio
BONANATA, Humberto
CAAMAÑO, Andrés
FATALA, Abel
GONZALEZ GASS, Gabriela

GRANDINETTI, Mario
JOZAMI, Eduardo Y.
KISMER, Raquel
LA PORTA, Norberto
LARROSA, Roberto
MARINO, Juliana
MARTINEZ, Osvaldo

MILONE, Juan
MONTIEL, Alejandro
MONTI, Lucrecia
NADDEO, Maria E.
NARVAJA, Jesús
PADRO, Raúl
RIVAS, Delia

RIZZUTI, Irma
SALVATORI, Miguel
SAMPEDRO, Alfredo
SCARAVAGLIONE, Marta
SIRACUSANO, Francisco
YELICIC, Clorinda

CENTROS DE GESTION Y PARTICIPACION

CGP Nº 1
Uruguay 740
Tel.: 373-1896

CGP Nº 5
Lafuente 2668
Tel.: 918-8920

CGP Nº 8
Av. Roca 5252
Tel.: 602-9676

CGP Nº 11
Alte. Fco. Seguí 2125
Tels.: 582-3985/583-6165

CGP Nº 2
Av. Rivadavia 2999
Tel.: 862-6721

CGP Nº 6
Díaz Vélez 4558
Tels.: 981-5291/8137

CGP Nº 9
Timoteo Gordillo 2212
Tel.: 687-6251

CGP Nº 12
Miller 2751
Tels.: 522-9947/4745

CGP Nº 3
Av. Martín García 427/31
Tels.: 307-0142/0774/3134

CGP Nº 7
Av. Rivadavia 7202
Tels.: 611-1765/613-1530

CGP Nº 10
Francisco Beiró 4629
Tel.: 501-2302

CGP Nº 13
Cabildo 3067, Piso 1º
Tel.: 702-3748

CGP Nº 4
Sarandí 1273/77
Tel.: 305-2878

CGP Nº 14
Córdoba 5690
Tels.: 771-7286/776-1017

LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Atiende en Avda. Belgrano 1876
Piso 3º (1094) Capital
Tels.: 383-3668/3657/8041
382-7201/7206/7108

DIRECCION DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Uruguay 740 - P.B. - (1015) Capital Federal
Atención de 10 a 18 hs.
Uruguay 740 - 1º piso . Capital
Teléfonos: 373-6763/6767/6769/6772

DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

Sarmiento 630 - Piso 17
Teléfono: 327-3671

CENTRO DE RECLAMOS E INFORMACION CIUDADANA C.R.I.C

Teléfonos: 343-0305/06/07/08/09 323-9400
Internos: 2177 - 2178 - 2179 - 2180 - 2181
0800 8 32466 Fax: 345-1165

Boletín Oficial - Publicación oficial - Ordenanza Nº 33.701 - Director responsable: Dr. Germán A. Voss - Registro de la Propiedad Intelectual Nº 397.160 - Departamento Boletines: Avenida de Mayo 525 (1084) Capital Federal - Teléfonos: 331-0961/3531, Interno 2148 - Suscripciones, venta de ejemplares y copias de disposiciones: Rivadavia 524 (1084) Capital Federal. Teléfonos: 331-0961/3531, Interno 2063. Horario de 9.30 a 12.30.

Correo Argentino Central B
**CONCESION Nº 336
TARIFA REDUCIDA
CUENTA 270
FRANQUEO A PAGAR**

TELEFONOS PARA URGENCIAS:

S.A.M.E. Ex C.I.P.E.C. - EMERGENCIAS MEDICAS
342-4001/9 - 923-1051/59 6 107
DEFENSA CIVIL
103